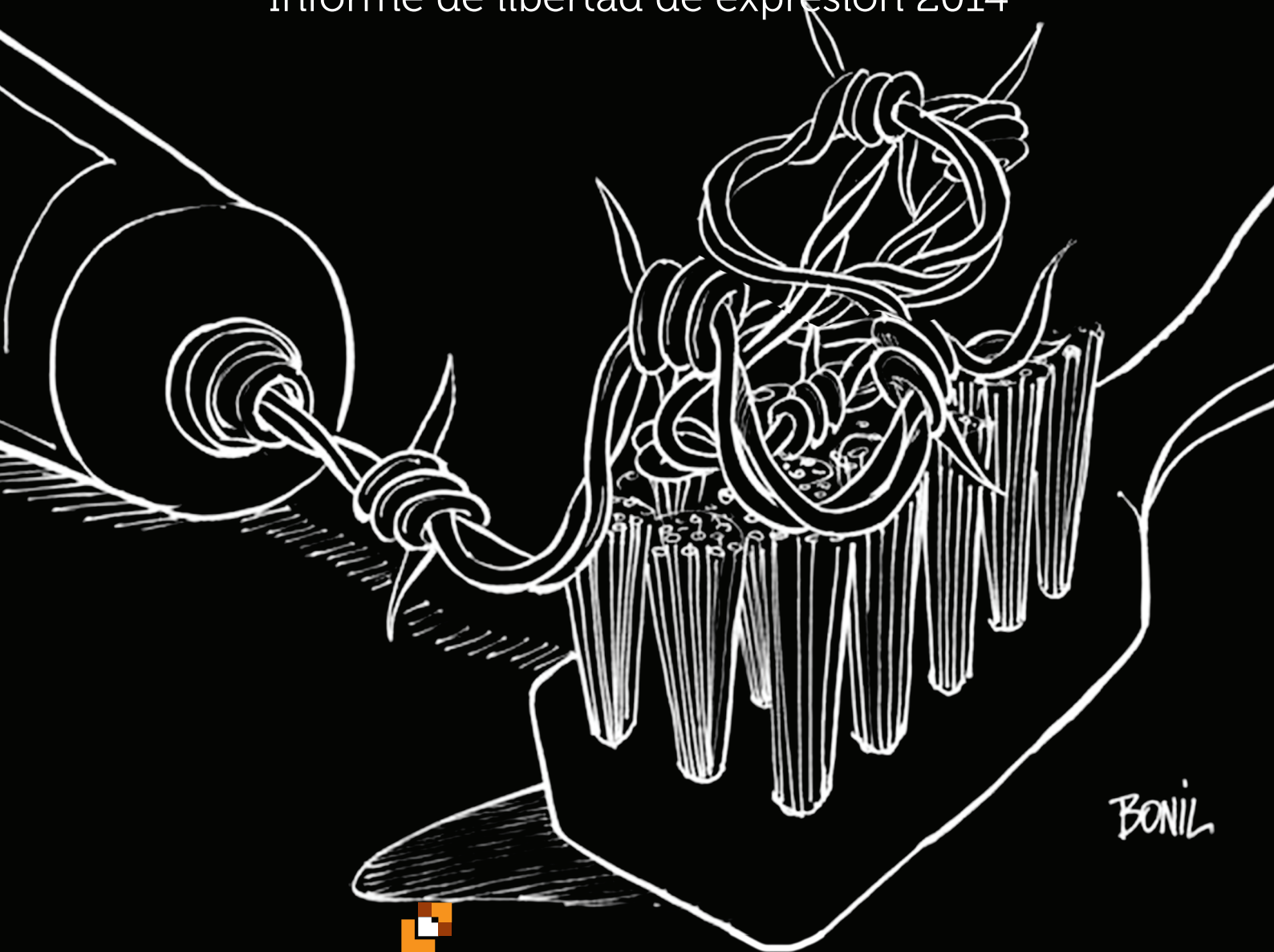


# ECUADOR: LA CENSURA CABALGA SOBRE EL LOMO DE UNA LEY

Informe de libertad de expresión 2014







# **LAS AGRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SE INCREMENTARON EN 46%**

Los datos hablan por sí solos, cualquier previsión negativa que se podía establecer sobre la vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) se cristalizó en 2014.

Las constantes denuncias y sanciones a los medios han arrinconado aún más a la escasa prensa crítica ecuatoriana y las consecuencias de esta "asfixia" ya son evidentes.

Solo en este año, cuatro medios de comunicación cerraron sus puertas durante julio y agosto: diario Hoy, diario La Hora en Manabí y El Oro, y diario El Meridiano de Guayaquil. La Hora de Manabí anunció su cierre tras 16 años de difusión debido a "restricciones impuestas en la Ley de Comunicación y su Reglamento", así como la falta de libertad de prensa, la censura y los pocos anunciantes. Mientras que los directivos de diario Hoy, liquidado de manera forzosa tras 32 años de vida, denunció que una de las causas para su debilitamiento como empresa fue la aplicación del mencionado cuerpo legal.

Sin duda, la aplicación de la LOC marcó este año, evidenciando una aplicación arbitraria y disciplinaria de la norma, con denuncias de funcionarios y autoridades casi diarias, acciones de oficio de las autoridades y sanciones desproporcionadas a los medios, impuestas por la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom), por lo que no resulta extraño que las agresiones por



*Solo en este año, cuatro medios de comunicación cerraron sus puertas durante julio y agosto*

“Decisiones fiscales, judiciales o administrativas” ocupen el primer lugar, pues en esta categoría se incluyen las más de 61 sanciones a medios.

A los medios ecuatorianos se los castiga por todo: por caricaturas acusadas de no verídicas y que disgustan al poder, por un titular, porque la línea editorial sensacionalista de algún medio molesta a los recatados funcionarios, porque una comedia televisiva tiene un personaje GLBTI con quien se juega al doble sentido o porque en un segmento para mascotas de una radio revista de pocas calorías se habla de “perras” y eso puede tener un doble sentido, por las opiniones vertidas por un entrevistado, por otras de un anónimo ciudadano que llama a quejarse de las autoridades locales. Como planteó el periodista Roberto Aguilar en su blog [www.estadodepropaganda.com](http://www.estadodepropaganda.com), la Superintendencia de Comunicación juzga sobre interpretaciones semiológicas cuya naturaleza es que no representan no pueden representar hechos sobre las cuales construir verdades y/o dictámenes jurídicos.

Los medios locales pequeños quizás son los que más han sufrido las consecuencias de la aplicación de esta Ley. Está el caso de Mitad del Mundo TV Cayambe Visión canal 9, de la ciudad de Cayambe, el cual fue amonestado siete veces por denuncias del exalcalde William Perugachi y hasta debió pagar una multa económica de USD 1360 por incumplir con el artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación al no haber entregado copias de un programa. Multas similares recibieron los medios locales: La radio La Voz de su Amigo y Digital TV en Esmeraldas; la Radio Sky, en el Carchi, o Radio Super W en Santo Domingo de los Tsáchilas, mientras que el 14 de agosto diario El Nacional de El Oro debió pagar USD 8840 por no difundir el tiraje de 26 ediciones, afectando la precaria economía de este, por mencionar algunos ejemplos.

A estas constantes multas económicas a los medios, se debe sumar la criminalización de la protesta social con detenciones a jóvenes activistas en medio de protestas; el cierre de dos organizaciones por el incremento del control estatal; así como descalificaciones constantes contra los periodistas por parte del Presidente; censura en internet y otros sucesos, configurando así un cóctel peligroso para la salud de las libertades en el Ecuador en donde cada vez prima un

ambiente hostil y violento que ha caracterizado a este 2014 y cuya cifra de agresiones batió récord desde nuestros registros de hace siete años, evidenciando un acelerado deterioro.

Además, en este año ocurrieron hechos graves que castigan severamente la protesta social como las detenciones ocurridas a líderes juveniles y estudiantes. La primera, en el marco de una manifestación pacífica de obreros, a quienes la Fiscalía inició un proceso de indagación previa por presunto delito de rebelión. Los líderes juveniles Enver Orna, Paúl Velázquez y Edgar Sánchez fueron apresados el día 17 de julio y actualmente tienen medidas sustitutivas y deben presentarse cada semana ante una autoridad judicial hasta conocer si serán llamados a juicio.

Ese mismo día, en el marco de un evento de rendición de cuentas de la disuelta fundación Pachamama, tres activistas extranjeros fueron abordados por agentes de migración, quienes intentaron detenerlos por supuestamente no tener sus papeles en regla. Según testigos, el operativo fue encabezado por funcionarios del Ministerio del Interior que fueron directamente en contra de los voluntarios ambientalistas. Uno de ellos, Oliver Utne debió salir del país al día siguiente tras recibir una advertencia de parte de la Dirección de Migración y Extranjería de que si no lo hacía, corría el riesgo de “*ser víctima de posibles violaciones a sus derechos humanos*”.

Otra detención ocurrió el 22 de julio al dirigente gremial médico Carlos Figueroa, quien junto al asambleísta Cléver Jiménez y su asesor Fernando Villavicencio fueron sentenciados a prisión, tras ser hallados culpables del delito de injurias contra el Presidente. Esto pese a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos les otorgó en marzo medidas cautelares.

Asimismo, 54 jóvenes fueron detenidos y procesados judicialmente por las protestas del pasado 17 y 18 de septiembre, cuando sindicatos obreros y diversas organizaciones sociales y estudiantes se manifestaron en contra de algunas políticas del gobierno en donde ocurrieron incidentes. La tarde y noche del jueves 18 de septiembre, aproximadamente 126 jóvenes fueron inicialmente detenidos en las cercanías del colegio Mejía, en Quito mientras que otros 38 fueron aprehendidos al día siguiente en protestas que continuaron en el



*Jóvenes fueron detenidos y procesados judicialmente por las protestas del pasado 17 y 18 de septiembre*

centro y sur de la capital. En Ibarra, ciudad ubicada al norte del país, también se detuvo a ochos jóvenes por las protestas, pero recobraron su libertad al día siguiente.

En este contexto, el panorama para las organizaciones sociales también se complicó este año con el incremento de controles estatales y la aplicación del Decreto Ejecutivo No 16. El 20 de agosto, la fundación alemana Konrad Adenauer decidió cerrar sus puertas en Ecuador para evitar que estos controles interfieran en el desarrollo de su trabajo. Mientras que la fundación Crecer decidió cerrar voluntariamente por la aplicación de estas nuevas normas y revisiones por parte del Estado que amenazaron su subsistencia. Otras fundaciones como la asociación San Vicente Paúl también anunciaron que si los problemas persisten, cerrarán. Esto se suma al caso más grave que sin duda fue la disolución de fundación Pachamama, que en diciembre de 2013 dejó de operar por supuestamente incurrir en una de las ambiguas causales de disolución contempladas en dicho Decreto Ejecutivo.

Finalmente, las descalificaciones por parte del Primer Mandatario en contra de medios y periodistas en sus enlaces sabatinos han incrementado los ataques verbales en Twitter, con amenazas a periodistas como lo ocurrido con el periodista Marlon Puertas, Martín Pallares o el columnista hoy exiliado en EEUU Emilio Palacio, quien tras los insultos del Presidente en una sabatina fue amenazado por un usuario en Twitter que ofreció USD 100 mil por su cabeza. Hasta la fecha, ninguno de los casos de amenazas y agresiones físicas o verbales a periodistas se ha materializado en alguna investigación que obtenga resultados y menos en sanciones a los responsables.



# 2014 CIERRA CON RÉCORD DE 254 AGRESIONES CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El año que acabamos de despedir se configuró como el periodo con más agresiones directas para el ejercicio del periodismo y las libertades en el Ecuador con 254 ataques reportados de un total de 1031 desde 2008. La cifra representa un incremento del 46% en comparación con el 2013.

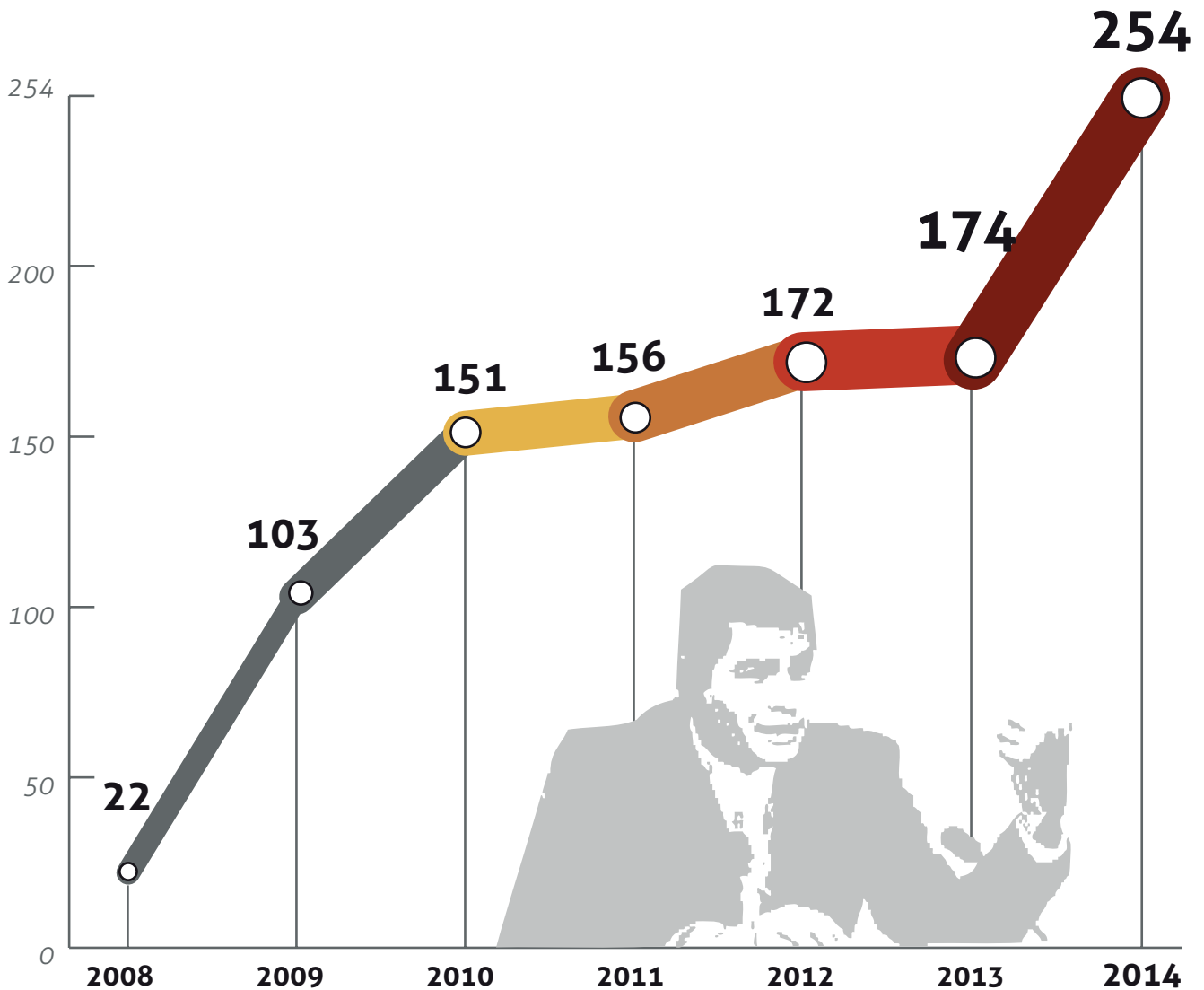
El radical incremento se explica, en gran medida, por las vulneraciones a la libertad de expresión que representa la aplicación de una legislación restrictiva y que violenta los estándares internacionales en materia de libertad de expresión como es la Ley Orgánica de Comunicación. Esta legislación aprobada en junio de 2013 por una amplia mayoría gobiernista en la Asamblea Nacional y en aplicación práctica a partir de octubre del mismo año, cuando entra en operaciones la Superintendencia de Comunicación e Información (Supercom), dejó sentir todos sus efectos durante el 2014.

No obstante, la aplicación de esta legislación que violenta la libertad de expresión no es lo único que perturbó el estado de las libertades básicas en el Ecuador durante el 2014. Como ya se verá más adelante, también se reportaron cierre de medios, descalificaciones a quienes



*Fue aprobada la Ley Orgánica de Comunicación por la mayoría gobiernista de la Asamblea Nacional.*

## Total de agresiones



dan su opinión, discurso estigmatizante desde las más altas esferas del poder, criminalización a la protesta social y censura en Internet, entre otras.

En ese contexto, los meses más violentos fueron: julio con 30 agresiones, abril con 27 y agosto y diciembre con 26 en cada uno. Julio y agosto coincidieron con el cierre de medios, así como jornadas de protestas que derivaron en detenciones arbitrarias y procesos penales a jóvenes estudiantes.

Mes	Cantidad	Porcentaje
Enero	19	7,57%
Febrero	16	6,37%
Marzo	6	2,39%
Abril	27	10,76%
Mayo	19	7,57%
Junio	24	9,56%
Julio	30	11,95%
Agosto	26	10,36%
Septiembre	17	6,77%
Octubre	22	8,76%
Noviembre	22	8,76%
Diciembre	26	9,16%
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>100,00%</b>

Si se desglosan los números de las agresiones registradas por la Red de Monitoreo de Fundamedios se encuentra que las **“Decisiones fiscales, judiciales y administrativas arbitrarias” es el principal tipo de agresión contra la libertad de expresión en el Ecuador, con 113 casos registrados.** Como ya se explicó antes, las sanciones impuestas a los medios por la aplicación de la LOC, se contabilizan en esta categoría. Aunque también se incluyen procesos penales, constitucionales, electorales, civiles. No obstante, el conjunto de procesos y sanciones a los medios bajo la LOC, sumaron 61, como se detalla más adelante en este informe.

Cabe destacar, por su importancia, que se registraron 6 “sentencias de cortes supremas o constitucionales que afectaron la libertad de expresión” y dos casos de “Imputaciones o acusaciones formales hechas a trabajadores de los medios relacionadas con delitos de opinión”, lo que refleja que los procesos administrativos en la

Supercom han provocado la disminución de juicios penales por calumnias o injurias.

**Las agresiones verbales ocupan el segundo lugar en este año con 46 casos.** De ellas, 9 corresponden a “amenazas” contra periodistas y 37 a “declaraciones de autoridades y figuras públicas” que se traducen en la sistemática estigmatización de periodistas, artistas y líderes sociales por parte de altas autoridades de Gobierno, encabezadas por el propio Presidente de la República. El Enlace Ciudadano, programa de tres horas de duración que se transmite por más de 300 emisoras de radio y canales de TV a nivel nacional y conducido por el presidente Rafael Correa o su vicepresidente, se ha convertido en una plataforma habitual de insultos a quienes cuestionan su gestión o, simplemente, opinan distinto.

---

*El tercer lugar lo ocupan las agresiones por el “uso abusivo del poder estatal” con 35 casos. De ellos destacan 15 cadenas dedicadas para descalificar a periodistas o analistas; 15 detenciones ilegales ocurridas en el marco de protestas en contra de las políticas del actual gobierno; y cuatro casos de controles estatales abusivos.*

---

**En cuarto lugar se ubican las agresiones por censura,** con 5 casos de censura previa y 17 de censura en Internet, una agresión que ha ido en aumento en los últimos meses con la suspensión de cuentas en Twitter o bajas de contenido como fotografías o video en plataformas como Youtube, la mayoría de ellas propiciadas a través de las acciones de la empresa española Ares Rights, conocida por censurar contenido en Internet relacionado a temas que podrían resultar incómodos al poder.

Finalmente, se han reportado 15 casos de agresiones físicas contra periodistas; 13 hechos de uso abusivo del poder no estatal, es decir de particulares en contra de periodistas y medios; y finalmente se han reportado hasta 8 “Normas, proyectos o impedimentos que dificultan el acceso a la información pública y dificultan el trabajo periodístico”.

## > Decisiones fiscales, judiciales y administrativas arbitrarias, la principal agresión de 2014

### Número de agresiones



En cuanto a las víctimas, este año ha sido especialmente difícil para la generalidad de **medios de comunicación** en el Ecuador, pues han sido víctimas de 125 **agresiones**, casi el 50% **del total** de todos los casos. Cabe resaltar también que los medios privados son los más vulnerables con 110 agresiones, mientras que los medios en manos del Estado han sido víctimas de agresiones en 10 ocasiones.

**Los periodistas y trabajadores de los medios ocupan el segundo lugar como víctimas por agresiones a la libertad de expresión con 60 casos.** De ellos, los más vulnerables son los periodistas de prensa (19) y radio (15). Finalmente, las agresiones en contra de ciudadanos (24), ciber-activistas (16) personajes públicos (15) y ONG (6) también han ido en aumento.

Al igual que en años anteriores, en el 2014 los principales agresores siguen siendo los mismos: **El Estado (por medida administrativa, legislativa o judicial), responsable de 112 agresiones y los funcionarios públicos, de 70 de ellas.** El presidente de la República,

18

*Casos de agresiones se registraron por parte de "Grupos violentistas" con 18 casos, seguido por "compañías que limitan la libertad de expresión en Internet", con 15 casos.*

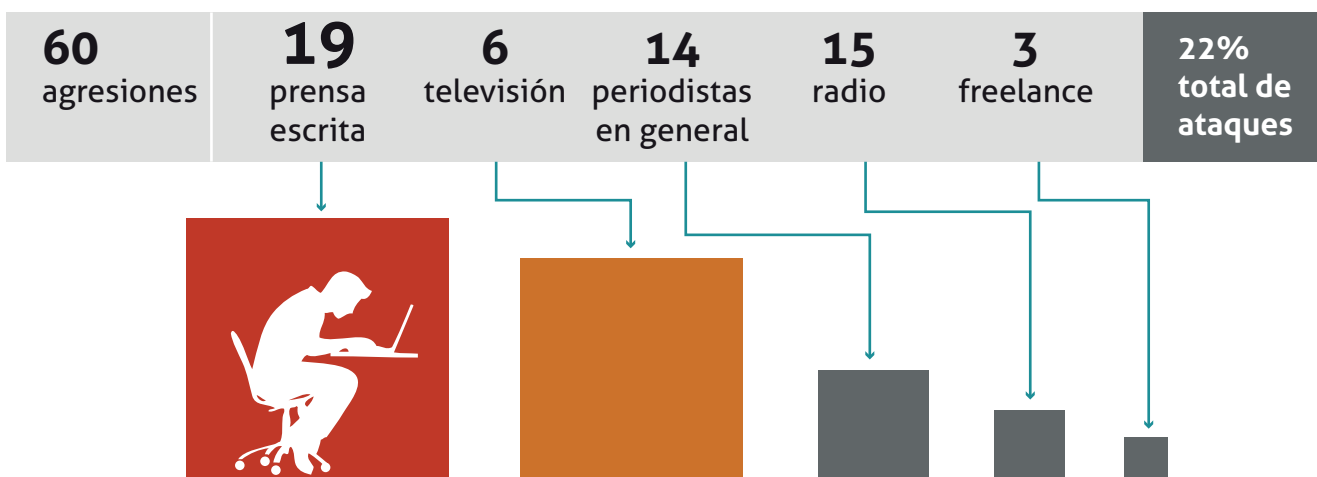
Rafael Correa, por si solo acumula 33 casos como agresor directo, seguido por los cuerpos de seguridad estatal con 14.

## > Los medios y periodistas, las principales víctimas

### Primer grupo más agredido

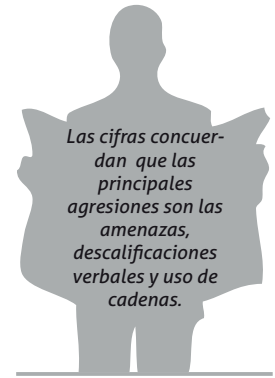
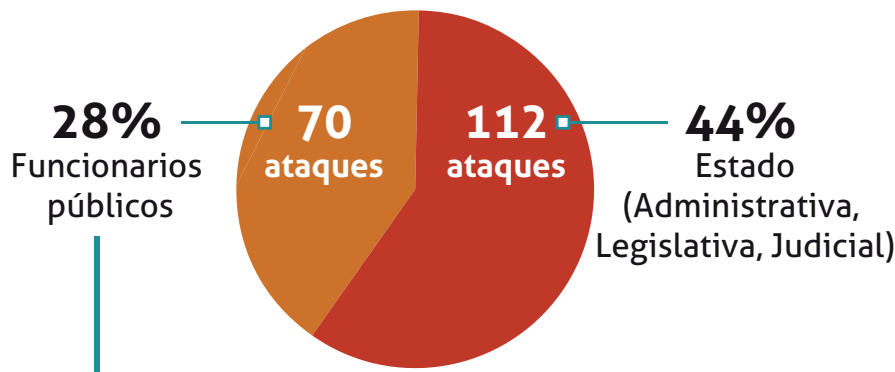


### Segundo grupo más agredido

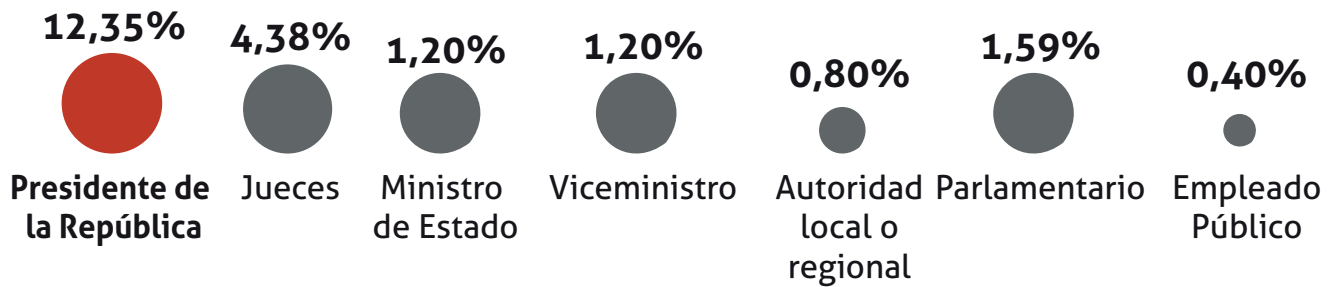


\* De este grupo, la mayoría (43 personas) son trabajadores de medios privados, mientras que cuatro pertenecen a medios públicos.

## > Los funcionarios públicos y el Estado, los que más agreden

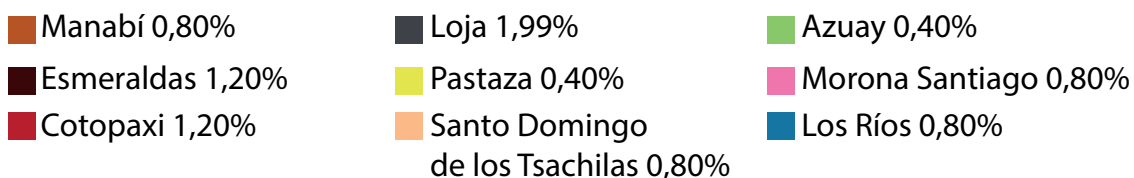
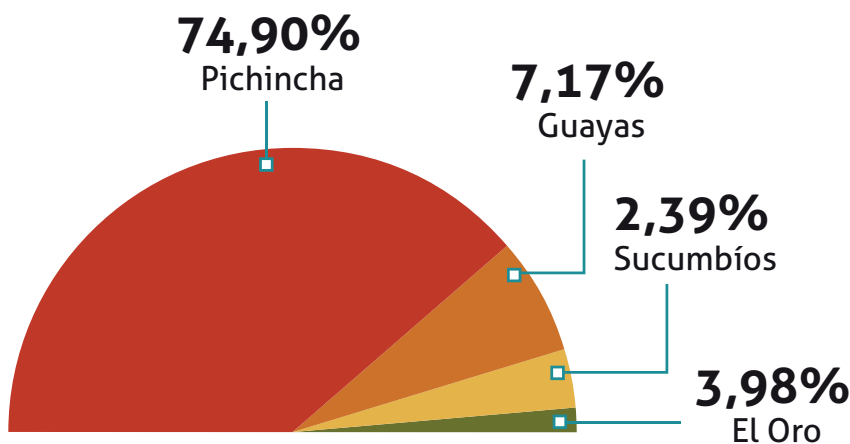


### Desglose de Funcionarios públicos



### Los sectores geográficos

que concentran el mayor número de ataques



## LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN Y EL ACOSO A LOS MEDIOS

Desde que entró en funcionamiento la Superintendencia de la Información y Comunicación, se ha evidenciado una especie de acoso a los medios por parte de esta entidad de control. Hasta la fecha, Fundamedios ha reportado un total de **61** sanciones a medios de comunicación. De ellas, **30** corresponden a sanciones económicas impuestas, en su mayoría, por no entregar copias de ejemplares o grabaciones de programas; por tomar posición institucional sobre algún proceso judicial; o por no difundir el tiraje en portada. De igual manera, la Organización ha registrado **31** amonestaciones escritas, pedidos de rectificación o disculpas públicas a los medios, tras denuncias presentadas o procesos que iniciaron de oficio y que ya suman **20**.

En cuanto a las denuncias que se han podido registrar, **17 fueron presentadas por funcionarios** públicos o autoridades locales, mientras que 9 se presentaron por parte de organizaciones o colectivos sociales afines al gobierno y 18 por ciudadanos comunes, aunque muchos de ellos tienen alguna vinculación con la esfera pública, son ex funcionarios o han sido candidatos a alguna dignidad local.

Cabe anotar que estos datos se establecen sobre la base de alertas reportadas por la Organización, no sobre el total de procesos a los medios, que puede ser algo mayor. Sin embargo, dan una idea de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación y cómo se ha utilizado para acosar a ciertos medios, sobretodo, a los de prensa, que encabezan la lista con 14 de ellos sancionados, seguido por estaciones de radio y de TV que suman 7 en cada caso.

Entre los medios de prensa que más sanciones han recibido destaca el caso de diario Extra, que ha sido sancionado en cinco ocasiones por supuestos incumplimientos a la Ley, junto al medio de su mismo grupo diario Expreso, el cual recibió una fuerte multa equivalente al pago del 2% de su facturación promediada de los últimos tres meses y ha sido obligado en dos ocasiones a publicar rectificaciones, en los parámetros impuestos por la entidad de control.

Otro caso destacable es el de diario Hoy que antes de ser liquidado definitivamente, también recibió una fuerte multa de USD 57 800 dólares por supuestamente incumplir con la difusión del tiraje de 17 ediciones. El caso de diario Hoy tuvo dos momentos críticos, El primero ocurrió el 27 de junio cuando el periódico anunció la suspensión definitiva de su edición impresa diaria, argumentando un “permanente boicot publicitario” y un escenario adverso para la prensa con la aplicación de la Ley de Comunicación y el segundo, cuando el 26 de agosto la empresa que edita diario Hoy, Edimpres S.A., suspendió todas sus operaciones, tras la decisión de parte de la Superintendencia de Compañías, de liquidar de oficio a la compañía. Con ello se dio fin a 32 años de vida de este tradicional periódico capitalino. Sin embargo, cabe mencionar que entre estos dos momentos, el medio fue víctima de una campaña de desprestigio de parte del gobierno, con la emisión de cadenas, así como notas en los medios estatales para descalificar a la empresa periodística, para luego continuar con esa asfixia económica.

Otro medio que ha sido fuertemente sancionado ha sido el medio local La Verdad de El Oro, al cual se le impuso dos amonestaciones escritas y cuatro multas económicas que suman aproximadamente USD 8 mil dólares, el doble de su patrimonio, por lo que corre el riesgo de desaparecer.

Dentro de estas sanciones, uno de los casos más emblemáticos es el del caricaturista Xavier Bonilla “Bonil”, no solo porque es uno de los más descalificados por el Presidente en sus enlaces sabatinos –habitualmente tildado de “odiador” “sinvergüenza”, o “enfermo”-, sino porque el pasado 5 de febrero se vio obligado a publicar una rectificación de su caricatura titulada “Regale la Navidad”, tras resolución de la Supercom. La entidad también multó a diario El Universo por publicar dicha caricatura, con el equivalente al 2% de su facturación promediada de los últimos tres meses (USD 90 mil dólares).

En cuanto a los medios radiales, todas las multas registradas han sido por la no entrega de copias de programas solicitados, mientras que en los medios televisivos, destaca el caso del medio local Mitad del Mundo Cayambe Visión canal 9 que ha sufrido un alto número de sanciones tras denuncias del alcalde de esa localidad, siendo una de

ellas una multa económica por no entregar copias de un programa y el resto amonestaciones escritas. Sin embargo, uno de los más acosados en cuanto a denuncias y sanciones ha sido Teleamazonas, que suma cuatro sanciones, dos de ellas con multas fuertes como el pago del 5% de su facturación promediada (que finalmente fue sacada del aire) por la difusión de supuestos contenidos discriminatorios de una comedia, y dos multas de USD 1360 por la no entrega de copias de programas.

Además de las sanciones a los medios, se han reportado cerca de 50 denuncias en aplicación a la Ley de Comunicación. De las más cuestionadas fue la presentada por el exfuncionario de gobierno Carlos Vera Quintana en contra de cuatro diarios privados (El Comercio, EL Universo, Hoy, La Hora) por la presunta violación a la censura previa al no haber desplegado detalles suficientes de la visita que hizo el Presidente a Chile; o la denuncia que activistas afines al gobierno presentaron en contra de cuatro programas cómicos por supuesta discriminación. Estos casos aún esperan resolución por parte de la Supercom.

A continuación un resumen de las sanciones recibidas contra los medios de comunicación.



## PRENSA ESCRITA

### CASOS DIARIO EXTRA

1. Amonestación escrita, se ordena rectificar titulares de dos noticias, por considerar que el diario, de corte sensacionalista, dio un tratamiento morboso a una información sobre un accidente de tránsito. (Diciembre 2013).
2. Se inicia proceso administrativo por reincidencia y se envía caso a la Fiscalía por posible desacato. Posteriormente el 24 de marzo de 2014 el medio es multado con el 10% de su facturación promediada de los tres últimos meses por haber incurrido en una supuesta reincidencia.
3. El 27 de marzo de este año se exige al medio presentar una disculpa pública *“por el tratamiento sexista y estereotipado que a través de la portada ‘Lunes Sexy’ se le da a la mujer.*

4. El 18 de julio de 2014 la Supercom multa a Extra con el pago de USD 1360 - por no haber entregado copias de ejemplares solicitados por esta entidad.
5. El 13 de noviembre, el medio recibe una amonestación escrita por no "evitar el tratamiento morboso de la información" sobre crímenes o accidentes, tras la publicación de dos notas periodísticas, en un proceso iniciado de oficio.

*\*Este medio aún debe afrontar dos procesos más iniciados de oficio el pasado 23 y 28 de noviembre, por presuntas violaciones a los artículos de la Ley Orgánica de Comunicación referentes a la prohibición de contenido discriminatorio; normas deontológicas sobre el tratamiento morboso de la información y el respeto a los preceptos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación de la información.*

## CASOS DIARIO EXPRESO

1. El 25 de noviembre el medio es obligado a publicar una rectificación ordenada por la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom), mediante la cual la entidad estatal aseguró que el medio de comunicación "desinforma a la ciudadanía", por la publicación de una nota que hacía referencia a una sanción recibida por diario Extra, tras publicar sobre el accidente de Malaysia Airlines.
2. El 25 de noviembre, el medio es obligado a presentar una disculpa pública y pagar una multa equivalente al 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses, por no publicar una rectificación solicitada por el Gerente General de la Refinería del Pacífico en las características y dimensiones señaladas y por haber tomado posición institucional sobre asuntos judiciales en una nota periodística referente a una supuesta pérdida de dicha refinería.
3. El 4 de diciembre de 2014, el medio es obligado por la Supercom a publicar en su portada y primera página interior, una rectificación ordenada de una nota periodística referente a una supuesta pérdida de la Refinería del Pacífico que, a criterio de la entidad de control, no fue publicada en las características y dimensiones señaladas por la Ley.

## CASOS DIARIO EL UNIVERSO

1. El 31 de enero de 2014 la Supercom ordena la rectificación de una caricatura, tras el inicio de proceso de oficio, por la publicación de la caricatura de Xavier Bonilla "Bonil" titulada "Regale la navidad" del 28 de diciembre de 2013 mediante la cual el humorista gráfico retrató el allanamiento y confiscación de las computadoras del periodista y activista Fernando Villavicencio.
2. La Supercom también multó al medio económicamente con el pago del 2% de su facturación promediada de los últimos 3 meses al medio por publicar la mencionada caricatura.

*\*El Universo y Bonil afrontan un nuevo proceso planteado el pasado 5 de noviembre de 2014 ante la Supercom tras una denuncia presentada por integrantes de varias organizaciones afroecuatorianas por la "difusión de mensajes que constituyen apología de la discriminación e incitación a la realización de prácticas o actos violentos" por una caricatura referente a un Asambleísta del partido de gobierno.*

## CASOS DIARIO LA HORA

1. El 21 de julio de 2014 la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) sancionó a diario La Hora (edición regional de Esmeraldas) con una multa equivalente al 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses por "tomar posición institucional sobre la culpabilidad del presunto autor del asesinato cometido" tras publicar una nota sobre el asesinato de un taxista.
2. El 4 de diciembre de 2014, se sancionó a diario La Hora con una amonestación escrita tras el inicio de un proceso de oficio, por la publicación de una nota referente al proceso judicial abreviado al que se acogieron varios estudiantes detenidos en las últimas protestas contra el gobierno.
3. El 9 de diciembre de 2014, la Supercom sancionó a diario La Hora con una multa equivalente al 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses por infringir el artículo 25 de la Ley Orgánica de Comunicación, al tomar posición

institucional sobre la inocencia o culpabilidad de personas involucradas en una investigación o proceso judicial penal.

4. El 18 de diciembre de 2014, la Supercom ordenó a diario La Hora pedir disculpas y publicar un pedido de rectificación solicitado por el medio en manos del Estado Gama TV, por considerar que el rotativo infringió el inciso segundo del artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, al no atender con las mismas características, dimensiones y en el mismo espacio, sección u horario el pedido del medio estatal.

*\*Este medio cerró sus ediciones regionales de Manabí y posteriormente de El Oro.*

## **CASO DIARIO HOY**

1. El 4 de julio de 2014 la Supercom resolvió sancionar a diario Hoy con una multa de USD 57 800 por supuestamente incumplir con la difusión del tiraje de 17 ediciones comprendidas entre mayo y junio de este año. Esto ocurrió a los seis días del anuncio del rotativo de suspender la circulación de su edición impresa.

*\*Este medio cerró definitivamente sus puertas tras una liquidación forzosa de la empresa.*

## **CASOS DIARIO EL TELÉGRAFO (Medio estatal)**

1. Este medio estatal fue "amonestado" por escrito por la Supercom luego de recibir una denuncia del Banco Pichincha por la figura de "linchamiento mediático". Según el medio, la entidad bancaria inició el trámite por tres notas periodísticas tituladas: "Granda insiste en que Fiscalía indague cómo perdió canal", "Informe de SBS detectó anomalías" e "Icono porteño está deteriorado" publicadas en septiembre y octubre pasados, y por las que solicitó el respectivo derecho a la réplica.

## **CASOS DIARIO EL NACIONAL (El Oro)**

1. El 14 de agosto de 2014, la Supercom sancionó a diario El Nacional, de la provincia fronteriza de El Oro con una multa de

USD 8840 por no publicar su tiraje en 26 ediciones, entre el 1 y 26 de junio de este año.

2. El 28 de noviembre de 2014 la Supercom sancionó a diario El Nacional con una amonestación escrita por *“no evitar un tratamiento morboso de la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”* y le conminó a abstenerse de reincidir en esas prácticas. Amonestación escrita por *“no evitar un tratamiento morboso de la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares”* en un proceso que inició de oficio.

### CASO DIARIO LA VERDAD (El Oro)

1. El 23 de septiembre, el medio de comunicación fue sancionado con **dos** amonestaciones escritas y **cuatro** multas económicas que suman aproximadamente USD 8 mil dólares tras procesos de oficio iniciados por la Supercom por supuestas violaciones a varios artículos de la Ley. El monto de la multa dobla el patrimonio del medio que corre el riesgo de desaparecer.

### CASOS DIARIO LA PRENSA (Chimborazo)

1. El 8 de septiembre diario La Prensa recibió **dos** multas económicas que suman USD 4760. La primera por no difundir, en portada, el número total de ejemplares puestos en circulación en las ediciones del 7 de mayo y 20 de julio de 2014, tras una denuncia presentada por el ciudadano Jaime Gonzalo Merizalde.
2. La segunda multa económica se dio por no entregar ejemplares solicitados por el señor Lizardo Enrique Colcha Arévalo, de las publicaciones correspondientes a los días 17, 28, 30 y 31 de mayo y 22 de junio de 2014, en el término de tres días.

### CASO PERIÓDICO QUINCENAL “RUMIÑAHUI Y SU GENTE” (Pichincha)

1. El 18 de agosto de 2014, la Superintendencia de la Información

y Comunicación (Supercom) ordenó al periódico quincenal “Rumiñahui y su Gente” publicar la rectificación de una información relacionada a la formación de atletas, tras denuncia del presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Rumiñahui, Gerardo Pabel Alcocer.

### CASO EL DIARIO (Manabí)

1. El 8 de octubre, la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 4 Pacífico sancionó al medio de comunicación El Diario, de Portoviejo con una multa de 10 remuneraciones básicas unificadas, equivalente a USD 3400 dólares, por una supuesta infracción al artículo 30, numeral 2 de la Ley Orgánica de Comunicación, que trata sobre la información de circulación restringida.

### CASO SEMANARIO EL OBSERVADOR (Pastaza)

1. El 12 de mayo de 2014, la Supercom sancionó al semanario “El Observador”, de la provincia amazónica de Pastaza, con una amonestación escrita por “inobservancia” a las normas deontológicas contempladas en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), tras la publicación de una columna satírica que habría afectado la honra del alcalde de esa localidad.

### CASO SEMANARIO LA VERDAD (Sucumbíos)

1. El 16 de junio de 2014, la Supercom, sancionó con una amonestación escrita a La Verdad por inobservancia a las normas deontológicas establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, referentes al respeto de *“la honra y la reputación de las personas”* y *“los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general”*. Tras denuncia de Nancy Morocho, excandidata a la prefectura de Sucumbíos por el movimiento oficialista Alianza PAÍS.

## CASO EL VOCERO AMAZÓNICO (Sucumbíos)

1. El 16 de junio de 2014, la Supercom, sancionó con una amonestación escrita a este medio por inobservancia a las normas deontológicas establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, referentes al respeto de “*la honra y la reputación de las personas*” y “*los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general*”. Tras denuncia de Nancy Morocho, excandidata a la prefectura de Sucumbíos por el movimiento oficialista Alianza PAÍS.



### REVISTAS

#### CASO REVISTA SOHO

1. El 12 de diciembre de 2014, la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) sancionó a la revista Soho con una multa equivalente a 10 remuneraciones básicas (USD 3400 dólares) por no difundir, en portada, el tiraje de la revista, en su edición #133. Según la entidad de control, la revista incumplió con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Comunicación y con el artículo 4 de la regulación emitida por el Consejo de Regulación (Cordicom) referente a la obligación de los medios impresos a incluir en cada publicación que editen, un espacio en el que se especifique el número total de ejemplares puestos en circulación.



### RADIOS

#### CASO RADIO MEGAESTACIÓN (Sto. Domingo)

1. El 14 de mayo de 2014, este medio recibió una multa de cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas (aproximadamente \$1360 dólares por no entregar copias de programas) tras denuncia de Alcaldesa de Santo Domingo.

### **CASO RADIO SÚPER W 96.9 (Sto. Domingo)**

1. El 28 de mayo el medio recibió una multa de cuatro remuneraciones básicas unificadas equivalentes a USD 1360 dólares por no entregar copias, tras denuncia de Alcaldesa de Santo Domingo.

### **CASO RADIO SKY 107.7 (Carchi)**

1. El 2 de junio el medio es multado con el pago de cuatro remuneraciones básicas unificadas equivalentes a USD 1360 dólares por no entregar copias, tras denuncia de funcionario local, presidente de la Asamblea Cantonal de Montúfar.

### **CASO RADIO LA VOZ DE SU AMIGO (Esmeraldas)**

1. El 7 de agosto, el medio fue multado con el pago de cuatro remuneraciones básicas unificadas equivalentes a USD 1360 dólares por no entregar copias tras denuncia del político y ex candidato a alcalde por el movimiento Avanza, aliado del Gobierno, Carlos Simón Barcia Molina.

### **CASOS RADIO ZAPOTILLO (Loja)**

1. El 22 de agosto de 2014 la Supercom sancionó a radio Zapotillo con una multa de USD 1360 dólares, por no haber entregado copias del programa noticioso Primer Plano, que dirige el periodista Freddy Aponte, tras una denuncia del ciudadano Aníbal Moreno Ordóñez.
2. El medio también fue obligado a difundir aclaración.

### **CASO RADIO TRICOLOR (Chimborazo)**

1. El 19 de septiembre de 2014, se sancionó a este medio con una multa de USD 1360 dólares por no entregar copias.

## CASO RADIO GAVIOTA (El Oro)

- El 21 de noviembre este medio es sancionado con una multa de USD 1360 dólares por no haber entregado copias del programa "Amanecer Informativo" solicitadas por el Director Nacional de comunicación del Ministerio de Agricultura.

## CASO RADIO LA BONITA STEREO (Cotopaxi)

1. El 12 de diciembre de 2014, la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) sancionó a radio La Bonita Stereo Popular 106.7, de la Maná, -localidad ubicada en la provincia de Cotopaxi a 110 Km de Quito- con una multa de cuatro salarios básicos (USD 1360 dólares) por no entregar copias del noticiero matutino "Cotopaxi Noticias" del pasado 8 de octubre, tras solicitud del Sindicato General de Choferes de La Maná.

## CASO RADIO MUNICIPAL Y DISTRITO FM

1. El 24 de diciembre de 2014, la Superintendencia de la Información y Comunicación, Supercom, sancionó al alcalde de Quito, Mauricio Rodas (partido SUMA, opositor al Gobierno de Rafael Correa), con una multa equivalente a diez salarios básicos (USD 3400 dólares) por considerarlo responsable de censura previa por la no retransmisión del programa "El poder de la Palabra", del portal de noticias Ecuadorinmediato.com, a través de la Radio Municipal y Distrito FM, medios públicos administrados por el Cabildo capitalino. Según la entidad de control, los operadores de las radios municipales *"ejecutaron actos conducentes que de manera indirecta censuraron previamente el contenido del programa 'El Poder de la Palabra', que debía transmitirse el 16 de mayo de 2014"* y resolvieron responsabilizar al Alcalde de Quito, por ser la máxima autoridad municipal y por haber reconocido que existió un "error administrativo" al no retransmitir dicho espacio. El Burgomaestre tiene 72 horas para depositar o transferir el valor de la multa a las cuentas de la Supercom.



## TELEVISIÓN

### CASO RTS

1. El 24 de enero de 2014, fue sancionado con una multa de más de 60 mil dólares, equivalente al 2% de su facturación promediada de los últimos tres meses, por difundir una noticia de un caso que se investiga en la Fiscalía, sobre un supuesto delito sexual en contra de un teniente de navío.

### CASOS ECUAVISA

1. El 4 de abril de 2014 la Supercom ordenó al presentador Alfredo Pinoargote y a la estación televisiva Ecuavisa a pedir disculpas públicas por supuestamente haber emitido comentarios discriminatorios.
2. El 29 de septiembre de 2014, la Supercom ordenó a la estación televisiva Ecuavisa publicar una rectificación solicitada por Fernando Larrea, abogado de la empresa Sky Jet Elite, la cual deberá ser difundida en el noticiero Televistazo de las 13:00 y a pedir disculpas.

### TELEAMAZONAS

1. El 5 de junio de 2014 el medio recibe **dos** Multas equivalentes a cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas -USD 1360 dólares cada una por no entregar copias de los programas cómicos "Vivos" y "La Pareja Feliz", solicitadas por la presidenta de la Asociación Silueta X, Diane Rodríguez, quien lideró una denuncia en contra de estos y otros programas similares, por supuesta discriminación.
2. El 6 de octubre de 2014, el medio fue obligado a pedir disculpas públicas por episodios supuestamente discriminatorios de la comedia "La Pareja Feliz".
3. El 31 de octubre de 2014, el medio recibió una sanción económica equivalente al 5% de la facturación promedio de los últimos tres meses, por la transmisión de cinco capítulos de la

serie cómica “La Pareja Feliz” en que se difunden “contenidos discriminatorios por razón de sexo y orientación sexual”. (Tras esto el programa fue retirado del aire para evitar más sanciones).

4. El 2 de diciembre de 2014, el medio fue obligado a emitir una disculpa pública, por no reproducir de manera íntegra el contenido de una carta de rectificación enviada por la actriz Carolina Jaume, al programa de farándula ‘Jarabe de Pico’.

### **CASOS MITAD DEL MUNDO TV CAYAMBE VISION (Pichincha)**

1. El 21 de abril de 2014 el medio fue multado con el pago de \$1360 por no entregar copias tras denuncia de alcalde.
2. En varias fechas el medio ha recibido seis amonestaciones escritas tras denuncias presentadas por el alcalde de esa localidad por supuesto incumplimiento a normas deontológicas referentes a la honra de las personas.

### **CASO TC TELEVISION (Medio en manos del Estado)**

1. El 28 de mayo la Supercom ordenó al medio de comunicación pedir disculpas públicas por el contenido sexista del segmento conocido como El Nalgómetro.

### **CASO DIGITAL TV (Esmeraldas)**

1. El 7 de agosto de 2014 el medio recibió una multa de cuatro remuneraciones básicas unificadas equivalentes a USD 1360 dólares por no entregar copias de programas solicitadas por el político y ex candidato a alcalde por el movimiento Avanza, aliado del Gobierno, Carlos Simón Barcia Molina.

### **CASOS CANAL UNO**

1. El 6 de octubre de 2014, la Supercom sancionó a la estación televisiva con dos multas, que suman USD 10.200 dólares por

supuestamente incurrir en infracciones, contempladas en los artículos 30 numeral 4; 32 y 10 numeral 3, letra d) de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), referentes a la información de circulación restringida, a la protección integral de los niños y adolescentes.

2. También recibió una amonestación escrita por incumplir normas deontológicas por el mismo tema.

## **Censura en internet y el control en las redes sociales**

Si bien la censura en internet no es una de las principales agresiones en este año, sí es preocupante su aumento respecto a años anteriores. En 2014 se registraron 17 casos que incluyen la suspensión de cuentas en Twitter o bajas de contenido como fotografías o video en plataformas como Youtube, la mayoría de ellas propiciadas a través de las acciones de la empresa española Ares Rights, conocida por censurar contenido en Internet relacionado a temas que podrían resultar incómodos al poder. Además de casos de censura, Fundamedios ha reportado hackeos a cuentas en redes sociales y amenazas cibernéticas.

A continuación el detalle de los casos de censura en internet registrados en 2014.

1. El 13 de enero de 2014, el portal digital de noticias www.LaRepública.ec denunció el cierre de uno de sus dos canales de Youtube, tras una notificación de infracción de derechos de copyright planteada por la empresa española Ares Rights en representación de la estación televisiva del Estado, Ecuador TV.
2. El 14 de febrero de 2014, la tuitera Diana Amores (@Diana\_Amores) denunció que fue víctima de censura en la red social Twitter, ya que se eliminaron dos fotografías contenidas en dos 'tuits', referentes a candidatos aliados al oficialismo. Esto ocurrió después de que la red social recibió una notificación de infracción de derechos de copyright, planteada por la empresa española Ares Rights, en representación del movimiento oficialista Alianza PAIS.

3. El 17 de febrero de 2014, el cineasta y conocido y tuitero ecuatoriano Carlos Andrés Vera anunció que se abstendrá de hacer comentarios políticos para precautelar la seguridad de su familia. Esto después de que un tuitero afín al gobierno publicó en esta red la foto de su hijo de tres años insinuando que se debería hacer un video pornográfico con él.
4. La tarde del 27 de marzo de 2014 la cuenta de Twitter del presidente Rafael Correa @MashiRafael fue hackeada. El grupo denominado Anonymous Ecuador se atribuyó el ataque, que duró aproximadamente cuatro horas. Una vez recuperado el control de la cuenta, el Jefe de Estado culpó del hecho a la extrema derecha extranjera en complicidad con *"inescrupulosos opositores nacionales"*. Por este caso, el 28 de mayo del 2014, los jóvenes Daniel S. y Alexander R. propietarios del portal primeraplana20.com fueron detenidos como sospechosos de haber realizado el hackeo a la cuenta de Twitter del presidente Rafael Correa. Los ciberperiodistas fueron liberados al siguiente día por la Jueza de la Unidad de Flagrancia, tras no encontrarse pruebas suficientes que los inculpen. Sin embargo se ha señalado que la investigación continúa. El portal informativo ahora ya desapareció.
5. El 1 de abril de 2014, la página web de la revista latinoamericana de comunicación Chasqui fue hackeada. El Centro internacional de Estudios Superiores para América Latina, CIESPAL, entidad que edita la revista, informó en un comunicado que el ataque cibernético se produjo en horas de la noche y que este afectó los archivos contenidos en sus servidores, así como el repositorio digital de la institución.
6. El 10 de abril de 2014, la cuenta de la tuitera Diana Amores (@Diana\_Amores) fue suspendida de manera indefinida después de que Twitter recibió un reclamo por infracción de derechos de copyright, planteado por la empresa española Ares Rights, en representación del movimiento oficialista Alianza PAIS. La empresa fundamenta su pedido de suspensión de la cuenta de Amores *"por utilizar el logo de su cliente"* y por ser reincidente. Al día siguiente Twitter restableció la cuenta de la cyberactivista. Sin embargo, en la notificación que envió la red social le advierten que su cuenta podría ser nuevamente suspendida y, esta vez, de manera definitiva.

- 7.** La madrugada del 29 de mayo de 2014 el medio digital LaRepública.ec salió del aire durante casi cuatro horas, tras haber sido dado de baja por el servidor que aloja el portal digital en Estados Unidos. El hecho responde a una denuncia de violación de los derechos de propiedad intelectual, presentada por la compañía Ares Rights, en representación del señor Santiago Mena Vallejo.
- 8.** Entre el 23 y 24 de julio de 2014 Twitter suspendió cinco cuentas de 'tuiteros' ciudadanos, conocidos por su alto número de seguidores y por ser críticos con la gestión del gobierno de Ecuador. Los usuarios @polifccion, @carlitosrugrats, @carlitoswayec, @Diana\_Amores, @JJOLMEDO\_ fueron suspendidos sin que Twitter haya dado explicaciones ni motivos del bloqueo. La tarde del 25 de julio de 2014, Twitter reactivó las cuentas.
- 9.** Desde el 25 de agosto de 2014 y en horas posteriores el portal de periodismo lahistoria.ec sufrió tres ataques consecutivos a sus servidores, ocasionando la salida del aire de la página. Sus propietarios denunciaron que el objetivo de estos ataques es silenciar el contenido crítico del sitio.
- 10.** El 29 de agosto de 2014 la empresa española Ares Rights denunció al portal de investigación periodística www.planv.com.ec por supuesta violación de sus derechos de propiedad intelectual y pidió a los servidores que alojan el portal, dar de baja el contenido presente en una nota periodística, con la amenaza de bloquear el acceso al servidor. Horas más tarde la amenaza fue solucionada cuando se reemplazó la composición fotográfica en donde aparecía el logotipo de Ares y tras esto la firma española desistió de la demanda.
- 11.** El 24 de septiembre de 2014 la red social Facebook dio de baja el video "Lo que Correa no quiere que veas" de la página "Ecuatoriano hasta las huevas", tras denuncias de violación a los derechos de copyright por parte de la empresa española Ares Rights, en supuesta representación de la Secretaría de Comunicación (Secom) y el canal del Estado Ecuador TV.
- 12.** El mismo video fue censurado cinco días después, el 29 de septiembre de 2014 en Youtube tras un reclamo de derechos de autor realizado por la Secretaría de Comunicación (Secom).

- 13.** El miércoles 05 de noviembre de 2014 la cuenta personal de Twitter de la periodista y presentadora de noticias del canal estatal EcuadorTV, María Fernanda Suasnavas, fue hackeada por desconocidos.
- 14.** El 18 de noviembre de 2014, la red social Twitter suspendió por tercera vez la cuenta de la tuitera Diana Amores (@Diana\_Amores), quien es conocida por sus comentarios críticos con el gobierno. En esta ocasión, la suspensión se dio un día antes de una jornada nacional de protesta convocada por organizaciones obreras y otros actores sociales a la que Amores había anunciado asistir y reportar desde su cuenta. Esta acción de Twitter fue calificada como una “extraña coincidencia” por parte de la cyberactivista. Sin embargo, la razón que dio la red social para suspender la cuenta fue por “publicar información privada de personas”, según consta en el correo de notificación que le llegó a la tuitera.
- 15.** El 21 de noviembre de 2014 la red social Twitter suspendió las cuentas de los tuiteros Carlos Andrés Vera (@polifccion) y @carlitoswayec, conocidos por sus comentarios críticos al gobierno. El 24 de noviembre, la cuenta de Vera fue habilitada pero volvió a ser cerrada en menos de 12 horas, el 25 de noviembre de 2014.
- 16.** El 10 de diciembre de 2014, Twitter suspendió la cuenta de Gabriela Franco @G\_FrancoG por supuestamente publicar información privada concerniente a la empresa española Ares Rights, tras aceptar el reto de compartir la captura de pantalla de un correo electrónico de la tuitera Diana Amores, mediante el cual denunciaba la suspensión anterior de su cuenta por acción de la firma española. Su cuenta fue restablecida días más tarde.



# MES POR MES, LAS AGRESIONES MÁS GRAVES DEL AÑO

## Enero

---

1. Uno de los casos más emblemáticos ocurrió a inicios del año, con el proceso administrativo contra el caricaturista Xavier Bonilla "Bonil". El detonante de este fueron las declaraciones dadas por el presidente Rafael Correa el pasado 4 de enero de 2014 durante el enlace ciudadano No. 355, cuando se refirió al caricaturista como "sicario de tinta y enfermo", a la vez que amenazó con aplicar la Ley de Comunicación.
2. Tras esto, el 14 de enero la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) notificó al caricaturista con el inicio de un proceso de oficio en su contra, por la publicación de una caricatura el pasado 28 de diciembre de 2013, bajo el título "Regale la Navidad". En ella, el humorista gráfico de diario El Universo retrató el allanamiento y confiscación de las computadoras del periodista y activista Fernando Villavicencio. Este caso tuvo su sanción final el 31 de ese mes, cuando la entidad de control le impuso una multa al medio, equivalente al 2% de su facturación promediada de los últimos tres meses (USD 90 mil dólares) así como exigió que dentro de 72 horas se rectifique el texto que consta en la caricatura.
3. El 9 de enero se decomisaron los equipos de transmisión del canal de televisión TV Agro canal 28 de la ciudad de Babahoyo, en el litoral ecuatoriano, a 327 kilómetros de Quito, por parte de miembros de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPATEL) y de la Policía Nacional por supuestamente operar de manera clandestina. La señal del canal salió del aire de

inmediato el pasado 9 de enero, tras orden emitida por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), situación que sorprendió a León Pablo Mancheno propietario del medio de comunicación, quien manifestó que la entidad no tendría argumentos legales para tomar la resolución, no solo de allanar, incautar y confiscar los equipos de TV Agro, sino también revocar el uso de la frecuencia por supuesto funcionamiento clandestino de este medio.

4. El 14 de enero, cuando el Tribunal de la Sala Penal de la Corte Nacional de Justicia negó el recurso de casación que interpusiera el asambleísta de Pachakutik, Cléver Jiménez, el periodista y experto en temas petroleros Fernando Villavicencio, y el activista Carlos Figueroa, ratificando la sentencia de la jueza Lucy Blacio, quien en abril del 2013 los declaró culpables del delito de injuria judicial contra el presidente Rafael Correa. En esa resolución, Blacio sentenció a Jiménez y Villavicencio, en calidad de autores materiales, a 18 meses de prisión. Mientras que la condena de Figueroa, por demostrar atenuantes, fue reducida a seis meses.

---

## FEBRERO

---

1. El 3 de febrero se conoció de la demanda millonaria que planteó la abogada y exjueza Ivonne Boada Ortiz, en contra del diario El Universo, su editor general, su gerente general, dos periodistas, y dos directivos. En la demanda la exjueza también exigió una indemnización por daños y perjuicios de \$20 millones. El proceso fue admitido a trámite por el Juzgado Tercero de Garantías Penales de Esmeraldas el 4 de octubre de 2013.
2. El 10 de febrero, el superintendente de información y comunicación, Carlos Ochoa, anunció, en rueda de prensa, que iniciará un proceso administrativo contra diario Extra por posible reincidencia, así como remitirá el caso a la Fiscalía, por presunto delito de “desobediencia a la autoridad” porque el medio no acató una resolución emitida por este organismo,

mediante la cual exigía pedir disculpas públicas y rectificar los titulares de dos publicaciones sobre un accidente de tránsito en donde falleció el exrector y la relacionista pública de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

3. Otra sanción a un medio se conoció en esa misma rueda de prensa, cuando la entidad de control de los medios informó que sancionó a la estación televisiva RTS con una multa de más de 60 mil dólares, equivalente al 2% de su facturación promediada de los últimos tres meses, por difundir una noticia de un caso que se investiga en la Fiscalía, sobre un supuesto delito sexual en contra de un teniente de navío. La entidad también dio cuenta de una amonestación escrita al diario estatal El Telégrafo por una denuncia del Banco Pichincha por la figura de “linchamiento mediático” por tres notas periodísticas tituladas: *“Granda insiste en que Fiscalía indague cómo perdió canal”*, *“Informe de SBS detectó anomalías”* e *“Icono porteño está deteriorado”* publicadas en septiembre y octubre pasados, y por las que solicitó el respectivo derecho a la réplica.
4. El 11 de febrero cuando Alfonso Espinosa de Los Monteros, presentador del noticiero nocturno de la estación televisiva Ecuavisa, rectificó un comentario vertido el 28 de enero, por orden de la Secretaría de Comunicación (SECOM), la cual consideró que su opinión *“careció de sustento y objetividad”*. En el comentario, el presentador expresó su solidaridad con Fundamedios y su preocupación respecto al futuro de la organización, luego del anuncio público de que la organización tendría a la Secom como su ente regulador..
5. El 14 de febrero, la tuitera Diana Amores (@Diana\_Amores) denunció que fue víctima de censura en la red social Twitter, ya que se eliminaron dos fotografías contenidas en dos ‘tuits’, referentes a candidatos aliados al oficialismo. Esto ocurrió después de que la red social recibió una notificación de infracción de derechos de copyright, planteada por la empresa española Ares Rights, en representación del movimiento oficialista Alianza PAIS.
6. El 12 de febrero, el cierre de la organización Pachamama volvió a tener protagonismo cuando el Ministerio del Ambiente negó el recurso de apelación interpuesto por esa Fundación, tras su

disolución, el pasado 4 de diciembre de 2013, en aplicación del Decreto Ejecutivo No 16. Ese Ministerio decidió disolver a la Organización el pasado 4 de diciembre, cuando, en un operativo de funcionarios de los Ministerios del Ambiente, del Interior y la Intendencia de Policía, llegaron a las oficinas de la Fundación Pachamama en Quito, para desalojar a sus trabajadores y colocar sellos en las puertas con la palabra: “Disuelta”.

7. El 21 de febrero un periodista de diario La Hora fue agredido físicamente y expulsado de una reunión en donde se encontraban funcionarios de gobierno. El personal de seguridad del lugar también arrebató y destruyó las hojas de la libreta de apuntes del periodista.

---

## MARZO

---

1. En marzo, el colectivo Yasunidos, buscaba impulsar a una consulta popular para evitar la explotación petrolera del Parque Nacional Yasuní. En ese contexto, el día 14 se dio una agresión contra el activista del colectivo Yasunidos, David Mármol, quien denunció que fue retenido por miembros de la Escolta Presidencial y posteriormente golpeado por desconocidos, tras haber hecho un gesto con su mano (pulgarcito hacia abajo), al paso de la caravana presidencial. Mármol narró que la agresión ocurrió sobre las 14:00 cuando recogía firmas.
2. El 21 de febrero, el caso del exasambleísta Villavicencio, y el activista Carlos Figueroa volvió a cobrar fuerza cuando Lucy Blacio, jueza de la Corte Nacional de Justicia emitió las boletas de encarcelamiento en su contra, tras lo que los implicados decidieron permanecer en la clandestinidad.
3. El 24 de marzo la Supercom sancionó a diario Extra con el 10% de su facturación promediada de los tres últimos meses por haber incurrido en una supuesta reincidencia por no acatar una resolución emitida por este organismo, mediante la cual exigía pedir disculpas públicas y rectificar los titulares de dos publicaciones sobre un accidente de tránsito, en el que falleció

el exrector y la relacionista pública de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, así como por no atender un pedido de rectificación en el plazo legal establecido.

4. El 26 de marzo, la Supercom emitió otra sanción en contra de diario Extra y dispuso que el medio publique una disculpa pública *“por el tratamiento sexista y estereotipado que a través de la portada ‘Lunes Sexy’ se le da a la mujer”*.

## **ABRIL**

Abril fue un mes intenso y uno de los más violentos cuyos ataques se podría resumir en denuncias y sanciones desde la Supercom, censura en Twitter por la suspensión de cuentas, amenazas y descalificaciones por parte del Presidente en su habitual sabatina.

1. El 4 de abril, la Supercom sancionó administrativamente a la estación televisiva Ecuavisa y al presentador del programa de entrevistas Contacto Directo, Alfredo Pinoargote, por supuestamente haber emitido comentarios discriminatorios. La sanción consistió en emitir una disculpa pública al pueblo afroecuatoriano y a la colectividad de diversa orientación sexual, *“por los comentarios discriminatorios por razones de etnia y orientación sexual”* que a criterio de la entidad de control, fueron vertidos por el presentador en su programa el pasado 7 de enero.
2. El 10 de abril, la cuenta de la tuitera Diana Amores (@Diana\_Amores) fue suspendida después de que Twitter recibió un reclamo por infracción de derechos de copyright, planteado por la empresa española Ares Rights, en representación del movimiento oficialista Alianza PAIS. La empresa fundamenta su pedido de suspensión de la cuenta de Amores *“por utilizar el logo de su cliente”* y por ser reincidente. El reclamo se originó por la publicación de la imagen de una carta abierta enviada por el presidente Rafael Correa a las bases de su movimiento antes de los últimos comicios seccionales. Dicha carta tenía el logo de Alianza PAIS, movimiento de gobierno.

3. El 11 de abril se reportó una amenaza en contra de una conocida tuitera Betty Escobar (@basoledispa), quien denunció a través del abogado Joffre Campaña que ella y su familia fueron víctimas de amenazas anónimas a través de mensajes impresos que llegaron a su vivienda en Estados Unidos y a los domicilios de sus padres y tía en Guayaquil.
4. El 12 de abril, cuando el presidente Rafael Correa descalificó a un periodista, y un caricaturista a quienes tachó de “odiadores”, al igual que a los medios de comunicación ecuatorianos por considerar que “es la prensa más corrupta, la del planeta”, durante el Enlace Ciudadano N° 369 que se desarrolló en Estados Unidos.
5. El 16 de abril, el caso del periodista Fausto Valdiviezo, asesinado un año antes volvió a comentarse tras las amenazas recibidas a la familia de este. Alfredo Valdiviezo, hermano del periodista fallecido fue amenazado de muerte a través de una llamada telefónica recibida en la casa de su madre, ubicada en la ciudad de Guayaquil, y semanas más tarde, el 24 de abril, doña Luz Moscoso, madre del fallecido periodista también fue amenazada de muerte a través de una llamada telefónica que le advirtió que deje de seguir hablando respecto al crimen de su hijo.
6. El 21 de abril se dio la sanción por parte de la Supercom, de la estación televisiva local “Mitad del Mundo TV Cayambe Visión Canal Nueve”, que se vio obligada a pagar una multa de cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas USD 1360 dólares por incumplir con el artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación al no haber entregado copias de un programa.
7. El 21 de abril representantes de 45 organizaciones y colectivos sociales, así como assembleístas oficialistas y ciudadanos presentaron una denuncia ante la Supercom contra de dos programas cómicos y un noticiero, por considerar que el contenido de estos es “discriminatorio y burlesco”. Al día siguiente se sumó otra denuncia por parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad contra las estaciones televisivas TC, Canal Uno y Teleamazonas, por difundir programas cómicos que a su criterio dan un *“trato discriminatorio y estereotipado contra los pueblos y nacionalidades, la mujer y a otros sujetos de*

*derechos*". También solicitaron a la entidad de control investigar los hechos, y si es pertinente, dictar sanciones.

8. El 21 de abril un grupo de ecuatorianos migrantes en Madrid fue víctima de censura por parte de guardias de seguridad, quienes retiraron y destruyeron su pancarta en protesta a la explotación petrolera de una parte del Parque Nacional Yasuní, a propósito de la visita del presidente Rafael Correa al país ibérico. Los agentes, además de amenazar con detener a los compatriotas, rompieron dicho cartel.
9. La madrugada del 30 de abril un grupo de mujeres fueron detenidas por presuntamente estar implicadas en actos de sabotaje por haber participado en una protesta en contra del traslado de reos a una nueva cárcel ubicada a 60 Km al sur de Quito, en la ciudad de Latacunga. Las tres mujeres habrían gritado consignas en contra del Ministro del Interior y por ello afrontan un proceso por sabotaje.

---

## MAYO

---

En mayo también hubo varias sanciones contra medios de comunicación, así como cadenas para descalificar a periodistas y más de una descalificación de parte del Presidente. Sin embargo, ese mes inició con un hecho grave; la condena contra Pablo Chambers y Gerardo Portillo, dos de los cuatro veedores ciudadanos que investigaron los contratos que mantenía el hermano del Presidente de la República con el Estado.

1. El 9 de mayo los veedores fueron declarados culpables de haber cometido los delitos de falso testimonio y condenados por el Tribunal Octavo de Garantías Penales de Pichincha a un año de prisión. Los otros dos miembros de la veeduría fueron absueltos. Este caso se remonta a febrero de 2011, cuando los veedores concluyeron en su informe que el Primer Mandatario conocía acerca de los contratos de su hermano.
2. El 12 de mayo la Supercom amonestó por escrito al semanario "El Observador", de la provincia amazónica de Pastaza por

“inobservancia” a las normas deontológicas contempladas en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), tras la publicación de una columna satírica que habría afectado la honra del alcalde de esa localidad.

3. El 14 de mayo, la entidad de control sancionó a Radio Megaestación FM 92.9 de Santo Domingo de los Tsáchilas –ubicada a 133 Km de Quito- con una multa de cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas (aproximadamente \$1360 dólares) por incumplir el artículo 28 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) al no haber entregado copias del noticiero “Meganoticias”, las cuales fueron solicitadas por la alcaldesa de la ciudad.
4. El 28 de mayo, la Supercom sancionó a la Radio Súper W 96.9, de La Concordia con el pago de cuatro remuneraciones básicas unificadas equivalentes a USD 1360 dólares por no entregar las grabaciones del programa radial ‘Hablemos Claro’. La denuncia fue presentada el 4 de abril, por Verónica Zurita, alcaldesa de Santo Domingo, y el Procurador Síndico de ese Municipio, Juan Carlos Mariño, quienes habían solicitado las grabaciones por considerar que “*se atacó a la dignidad de la señora Alcaldesa*”.
5. El 28 de mayo la Supercom dispuso, mediante resolución, que el director del medio incautado por el Estado, TC Televisión, difunda una disculpa pública por el tratamiento sexista dado a la mujer en el segmento ‘El Nalgómetro’, del programa ‘Soy el Mejor’. La misma debe realizar dentro del término de 72 horas, contadas a partir de la notificación de la resolución.
6. El 23 de mayo la Supercom consagró el impedimento para solicitar réplicas en los enlaces sabatinos del Presidente, al negar a Blasco Peñaherrera Solah -director de la encuestadora Market y presidente de la Cámara de Comercio de Quito- la petición para ejercer su derecho a la réplica, por afirmaciones vertidas por el presidente Rafael Correa el pasado 22 de febrero, durante el Enlace Ciudadano No 362. La entidad de control resolvió que “*los pronunciamientos emitidos por el Presidente de la República en los denominados ‘enlaces ciudadanos’ no constituyen contenido comunicacional que se encuentre regulado por la Ley Orgánica de Comunicación*” concluyendo, por lo tanto, que no tienen competencia para conocer dicho requerimiento,

según consta en la resolución No. 038-2014-INPS-DNJRD.

7. El 26 de mayo de 2014, la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom) admitió a trámite dos denuncias que planteó Nancy Morocho, excandidata a la prefectura de Sucumbíos por el movimiento oficialista Alianza PAÍS, en contra de los periódicos locales "El Vocero Amazónico" y semanario "La Verdad" en Sucumbíos, provincia amazónica ubicada al noreste del Ecuador. La denuncia, presentada el pasado 14 de marzo, se fundamenta en una presunta violación a los artículos 10, 20 y 26 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), referentes a las normas deontológicas, responsabilidad ulterior y linchamiento mediático. Según la excandidata, las publicaciones realizadas por estos medios, *"carecen de veracidad"* y *"atentan contra su dignidad y buen nombre"*.
8. La noche del 28 de mayo los jóvenes Daniel y Alexander fueron detenidos por ser sospechosos del hackeo de la cuenta de Twitter del Presidente Correa. Esta detención, que no duró más de 24 horas se dio en dos operativos policiales simultáneos a los domicilios de los jóvenes.

---

## JUNIO

---

Al igual que mayo, junio estuvo caracterizado por las denuncias y sanciones ante la Supercom, muchas de ellas a medios por no entregar copias de programas o ejemplares en el término de tres días que dictamina la Ley. Sin embargo, el hecho más grave ocurrió con la desaparición de diario Hoy como medio impreso.

1. El 27 de junio el periódico Hoy anunció, a través de un comunicado, su decisión de suspender definitivamente la edición impresa diaria del rotativo luego de 32 años de circulación, el cual será reemplazado por una edición digital a partir del 30 de junio. La vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación, "el permanente boicot publicitario", la limitación para la inversión en medios, así como un "escenario adverso" para la prensa, fueron algunas de las razones esgrimidas por su director, Jaime Mantilla, para

el cese de circulación del periódico.

2. El 2 de junio la Supercom sancionó a Radio Sky 107.7, de la provincia del Carchi, ubicada en la frontera norte del Ecuador, con una multa de cuatro remuneraciones básicas unificadas equivalentes a USD 1360 dólares por no entregar una copia del audio de un programa radial, a pedido de Efrén Guillermo Revelo Burgos, presidente de la Asamblea Cantonal de Montúfar. Asimismo, el 5 de junio la entidad de control sancionó a la estación televisiva Teleamazonas, con dos multas equivalentes a cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas -USD 1360 dólares cada una- por no entregar copias de los programas cómicos "Vivos" y "La Pareja Feliz", solicitadas por la presidenta de la Asociación Silueta X, Diane Rodríguez, quien lideró una denuncia en contra de estos y otros programas similares, por supuesta discriminación.
3. El 16 de junio, la Supercom sancionó con una amonestación escrita a los semanarios La Verdad y El Vocero Amazónico de Sucumbíos-provincia amazónica ubicada al noreste del Ecuador- por inobservancia a las normas deontológicas establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, referentes al respeto de *"la honra y la reputación de las personas"* y *"los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general"*. Ambas amonestaciones responden a denuncias presentadas por Nancy Morocho, excandidata a la prefectura de Sucumbíos por el movimiento oficialista Alianza PAÍS. En sus resoluciones la Supercom recuerda a los medios su *"obligación de corregir y mejorar sus prácticas para el pleno y eficaz ejercicio de los derechos a la Comunicación."*
4. El 4 de junio la Supercom admitió a trámite la denuncia presentada por Carlos Vera Quintana -coordinador del Observatorio de Comunicación y Derechos y Fundación Pensar Crítico- en contra de los diarios: El Universo, El Comercio, Hoy y La Hora, por la presunta violación a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), referente a la prohibición de censura previa, al no haber publicado información *"suficiente"* sobre la visita del presidente Rafael Correa a Chile, el mes pasado. Esta denuncia se fundamenta en el artículo 18 de la LOC que

establece que *“la omisión deliberada y recurrente de la difusión de temas de interés público constituye un acto de censura previa”*.

5. El 5 de junio también se admitió a trámite la denuncia que presentó Carlos Zambrano Brandt en contra de diario La Hora por no haber dado cobertura informativa de *“calidad y profundidad”* sobre la visita del presidente Rafael Correa a Chile, el mes pasado. Esta es la segunda denuncia que la entidad de control tramita contra el medio por la misma causa y en menos de una semana.
6. El 18 de junio, la casa de la madre del periodista asesinado Fausto Valdiviezo sufrió un atentado cuando desconocidos echaron un tipo de ácido a su vehículo en horas de la madrugada.
7. En otros hechos graves, cabe destacar que en junio también se reportó acerca de los mecanismos de vigilancia que ha implementado el gobierno a los medios, pues se conoció que la Supercom contrató dos monitoreos para vigilar absolutamente todo el contenido que difunden los medios, desde programas hasta la publicidad, además de una serie de instrumentos como la creación del llamado índice de vulnerabilidad de los derechos en los medios, y una consultoría para crear una línea base sobre el incumplimiento de los medios a la Ley de Comunicación.
8. El 26 de junio, el bloque de asambleístas del oficialismo, liderado por la presidenta de la Asamblea Nacional, Gabriela Rivadeneira, entregó a la Corte Constitucional un proyecto de 17 *“enmiendas constitucionales”* entre las que se contempla que la comunicación sea considerada como un servicio público, con esa propuesta se busca elevar a rango constitucional un concepto que estaba planteado en la Ley de Comunicación, la cual fue demandada por ir contra la Carta Magna. Todos estos casos descritos limitan cada vez más la labor periodística y promueven la censura y autocensura, en un ambiente hostil en donde los medios se ven acorralados por un cerco legal, de vigilancia y constante hostigamiento y descalificaciones desde el aparato estatal.

## JULIO

---

Julio fue el mes más violento del año con 30 agresiones y estuvo marcado por graves hechos de criminalización a la protesta social, represalias en contra de activistas, sanciones impuestas desde el ente de control de los medios, censura en internet y uso de cadenas para descalificar a medios y periodistas, por mencionar los más recurrentes.

Solo en ese mes ocurrieron siete detenciones, tres de ellas ocurridas a los líderes juveniles Enver Orna, Paúl Velázquez y Edgar Sánchez por su participación en la marcha obrera organizada por sindicatos de trabajadores el día 17 de julio y a quienes la Fiscalía les ha iniciado un proceso de indagación previa por presunto delito de rebelión. Actualmente, los acusados tienen medidas sustitutivas y deben presentarse cada semana ante una autoridad judicial hasta conocer si serán llamados a juicio.

Ese mismo día, en el marco de un evento de rendición de cuentas de la disuelta fundación Pachamama, tres activistas extranjeros fueron abordados por agentes de migración, quienes intentaron detenerlos por supuestamente no tener sus papeles en regla. Según testigos, el operativo fue encabezado por funcionarios del Ministerio del Interior que fueron directamente en contra de los voluntarios ambientalistas. Uno de ellos, Oliver Utne debió salir del país al día siguiente tras recibir una advertencia de parte de la Dirección de Migración y Extranjería de que si no lo hacía, corría el riesgo de *“ser víctima de posibles violaciones a sus derechos humanos”*.

Otros hechos como el cierre de la edición regional de diario La Hora de Manabí, multas económicas a diario Extra y diario La Hora, el inicio de una campaña de desprestigio por parte de la Secretaría de Comunicación en contra de varios comunicadores, entre otros hechos se sumaron para configurar el ambiente hostil y violento que caracterizó julio.

1. El 4 de julio, cuando la Supercom sancionó a diario Hoy con una multa de USD 57 800 por supuestamente incumplir con la difusión del tiraje de 17 ediciones comprendidas entre mayo

y junio de este año. Esto ocurrió a los seis días del anuncio del rotativo de suspender la circulación de su edición impresa y poco antes de anunciar la liquidación de la empresa que editaba el medio.

2. El 21 de julio la Supercom sancionó a diario La Hora (edición regional de Esmeraldas) con una multa equivalente al 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses por *“tomar posición institucional sobre la culpabilidad del presunto autor del asesinato cometido”* tras publicar una nota sobre el asesinato de un taxista. El medio anunció en ese entonces que pagaría la multa bajo protesta.
3. El 22 de julio se dio la detención del dirigente gremial médico Carlos Figueroa, en medio de un operativo policial que ocurrió mientras este visitaba a su madre. Figueroa fue sentenciado a seis meses de prisión, junto con el exasambleísta Cléver Jiménez y su asesor Fernando Villavicencio, tras ser hallado culpable del delito de injurias contra el presidente Rafael Correa.
4. Entre el 23 y 24 de julio Twitter suspendió cinco cuentas de ‘tuiteros’ ciudadanos, conocidos por su alto número de seguidores y por ser críticos con la gestión del gobierno de Ecuador. Los usuarios @polifccion, @carlitosrugrats, @carlitoswayec, @Diana\_Amores, @JJOLMEDO\_ fueron suspendidos sin que Twitter haya dado explicaciones ni motivos del bloqueo. Horas más tarde esas cuentas fueron reestablecidas, Sin embargo, la amenaza quedó latente.
5. El 24 de julio, la Asamblea Nacional aprobó el Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual contiene artículos que podrían limitar el derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información pública. Este Código, enviado por el Ejecutivo como un proyecto urgente, fue cuestionado por el escaso debate entre los actores involucrados, pese a que los legisladores del oficialismo opinan lo contrario.
6. El 30 de julio la Corte Constitucional dictó una sentencia mediante la cual se prohíbe a los medios de comunicación difundir información relacionada a casos que se tramiten en la justicia indígena sin la autorización previa de los representantes de las comunidades.

## AGOSTO

---

Agosto estuvo igualmente marcado por constantes descalificaciones desde los enlaces sabatinos presidenciales, pero también fue un mes duro para las organizaciones de la sociedad civil. En ese mes se conoció que la fundación Crecer -organización que trabajó a favor de los chicos de la calle en la ciudad de Guayaquil- cerró definitivamente sus puertas luego de 28 años de actividad. Las nuevas normas y revisiones de parte del Estado, así como la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo No 16 dificultan su funcionamiento.

En ese contexto, otra organización que decidió cerrar sus puertas el 20 de agosto fue la fundación alemana Konrad Adenauer en Ecuador, por considerar que el incremento de control de parte del gobierno hacia las organizaciones no gubernamentales, "*ingiere en el libre desarrollo*" de sus actividades. La Fundación -que ha trabajado durante más de cinco décadas en la promoción del fortalecimiento de la democracia- anunció que se vio obligada a cerrar su oficina en Quito y dejó de funcionar a partir del 1 de septiembre.

1. El 7 de agosto la Supercom sancionó a la estación televisiva Digital TV y a la radio La Voz de su Amigo, de la provincia costera de Esmeraldas –ubicada a 300 Km al norte de Quito- con una multa económica de cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas, USD 1360, por no entregar copias de programas. Una multa similar debió pagar la radio Zapotillo de Loja el 22 de agosto por no haber entregado copias del programa noticioso Primer Plano, que dirige el periodista Freddy Aponte, tras una denuncia del ciudadano Aníbal Moreno Ordóñez presentada el pasado 15 de agosto.
2. El 14 de agosto de 2014, cuando la Supercom sancionó a diario El Nacional, de la provincia fronteriza de El Oro –ubicada al suroeste del Ecuador- con una multa de USD 8840 por no publicar su tiraje en 26 ediciones, entre el 1 y 26 de junio de este año.
3. El 15 de agosto se conoció del cierre del cuarto medio impreso cuando diario El Meridiano de Guayaquil dejó de imprimirse en papel tras 31 años de presencia en el periodismo ecuatoriano.

Problemas económicos relacionados con la falta de publicidad, sobretodo de los avisos judiciales, fueron las razones esgrimidas para dejar de imprimir el diario que continuará publicándose en su versión digital.

4. El 26 de agosto, la empresa que edita diario Hoy, Edimpres S.A., suspendió todas sus operaciones, tras la decisión de parte de la Superintendencia de Compañías, de liquidar de oficio a la compañía. Con esto, el periódico fue imposibilitado de continuar editando, tanto su edición digital como la impresa de fin de semana.
5. El 17 de agosto el exeditorialista de diario El Universo, Emilio Palacio, el exasambleísta Cléver Jiménez y el ciudadano Esteban Saltos fueron denunciados penalmente ante la Fiscalía por presunta asociación ilícita. La denuncia de acción pública la presentó Fernando Larrea, abogado de la compañía estadounidense SkyJet Elite, de propiedad de sus sobrinos, los ecuatorianos Juan Pablo y Eduardo Larrea, por considerar que los tres se unieron para ensuciar la imagen del Gobierno, utilizando el nombre de su sobrino Eduardo, quien fue director de Aviación Civil.
6. El 26 de agosto que Fernando Larrea, abogado de la empresa Sky Jet Elite denunció a la periodista Tania Tinoco, de Ecuavisa y a Marco Aráuz Ortega y Gonzalo Ruiz Álvarez, directivos de diario El Comercio, ante la Supercom) por haberse hecho eco de la investigación realizada por Univisión y la información divulgada por el periodista Emilio Palacio respecto a que tres aviones de la compañía que fueron retenidos para investigación por la agencia anti-narcóticos de Estados Unidos, así como de un supuesto viaje en jet privado que habría realizado el Jefe de Estado a Nueva York en abril pasado.

---

## **SEPTIEMBRE**

---

Este mes estuvo marcado por la represión a las protestas sociales, las multas a medios y la censura en las redes sociales.

1. El 8 y 19 de septiembre la Supercom sancionó al diario local

La Prensa y radio Tricolor de Riobamba – ciudad ubicada a 138 Km de Quito- por no haber difundido el tiraje de dos ediciones y no haber entregado copias de ejemplares o programas.

- 2.** El 17 de septiembre, la Corte Constitucional resolvió negar la inconstitucionalidad de la Ley de Comunicación por razones de forma. Negó también las demandas sobre 27 artículos de la LOC por razones de fondo (1,3,5,6,17,18,20,21,22,24,26, 30,38,40,42,48,55,59,61,63,64,71,84, 90 y 96) y procedió a realizar cambios menores en dos artículos y la interpretación en un tercero. La inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Comunicación había sido demandada por tres distintas acciones: Una presentada por más de 60 personalidades del periodismo, la sociedad civil, el arte, la cultura y la academia. Otra por las clínicas jurídicas y de DDHH de la Universidad San Francisco de Quito y la tercera por el legislador de oposición, Luis Fernando Torres.
- 3.** El 17 de septiembre, en el marco de la marcha organizada por sindicatos de trabajadores y diversas organizaciones sociales en contra de algunas políticas del gobierno, ocurrieron varios incidentes que dejaron un saldo de 47 detenidos, 15 policías heridos, un camarógrafo agredido y un ataque cibernético a la página del medio digital LaRepública.ec. Tras las protestas desarrolladas se conoció que al menos 100 personas fueron procesadas penalmente. 60 jóvenes fueron detenidos por los incidentes y se los procesó por daños a la propiedad y por el delito de ataque o resistencia.
- 4.** El 17 de septiembre también se conoció que la Sala Única Penal de la Corte de Macas, ciudad amazónica ubicada al suroriente del Ecuador, ratificó en segunda instancia, la condena de 12 años de prisión contra los líderes indígenas Pepe Acacho y Pedro Mashiant, acusados de terrorismo organizado por los hechos ocurridos durante una protesta social, cuando Acacho era director de Radio La Voz de Arutam y presidente de la federación Shuar.
- 5.** El 24 de septiembre la red social Facebook dio de baja el video “Lo que Correa no quiere que veas” de la página “Ecuatoriano hasta las huevas”, tras denuncias de violación a los derechos de copyright por parte de la empresa española Ares Rights,

en representación de la Secretaría de Comunicación (Secom) y el canal del Estado Ecuador TV. Eso, mientras crecía la preocupación de los usuarios de Internet y sobretodo de los críticos al gobierno, quienes aseguraron haber sufrido ataques concertados que provienen de usuarios de Facebook que tienen grupos afines al Presidente como “Fans de Rafael Correa” y otros que son privados, desde donde planifican la realización de denuncias masivas para acabar con estas páginas que les son molestas.

6. El 23 de septiembre se sancionó al semanario La Verdad, de Machala -ciudad ubicada a 500 Km de Quito- con dos amonestaciones escritas y cuatro multas económicas que suman aproximadamente USD 8 mil dólares, cantidad dos veces mayor al patrimonio del medio de comunicación que podría llevarlo a su extinción.
7. El 29 de septiembre, la Supercom también ordenó a la estación televisiva Ecuavisa publicar una rectificación solicitada por Fernando Larrea, abogado de la empresa Sky Jet Elite, la cual fue difundida en el noticiero Televistazo de las 13:00.

## OCTUBRE

Octubre fue uno de los meses con el mayor número de procesos y multas registrados contra medios de comunicación. Sin embargo, uno de los temas más preocupantes ocurridos en ese mes se dio el 31 de octubre, cuando la Corte Constitucional resolvió por unanimidad que 16 de las 17 enmiendas a la Carta Magna, propuestas por el bloque de asambleístas del oficialismo, sean tramitadas a través de la Asamblea Nacional, con mayoría del partido de Gobierno, Alianza PAIS. Uno de los cambios constitucionales propuestos es que la comunicación sea considerada como un servicio público.

1. La madrugada del 7 de octubre, cuando el matemático, activista y bloguero Bolívar Loján recibió una amenaza por parte de desconocidos, quienes arrojaron el cadáver de un perro apuñalado, junto a una nota en donde se insinuaba que su vida corría peligro. El mensaje fue enviado a la vivienda de sus

*Octubre fue uno de los meses con el mayor número de procesos y multas registrados contra medios de comunicación.*

sobrinos en Loja, ciudad ubicada en la frontera sur del Ecuador. Loján sospecha que esta amenaza pudo darse por su actividad como bloguero, en donde cuestiona al poder local.

2. El 6 de octubre la entidad de control sancionó a Teleamazonas por la difusión de contenidos supuestamente discriminatorios en razón de orientación sexual, por la transmisión de un capítulo de la serie cómica “La Pareja Feliz”, del pasado 2 de enero de 2014. El medio de comunicación se vio obligado a difundir una disculpa pública a la comunidad de diversa orientación sexual. Por este mismo programa, la Supercom el 31 de octubre, multó al canal con el 5% de la facturación promedia de los últimos tres meses, por considerar que cinco capítulos de la serie cómica difundieron “contenidos discriminatorios por razón de sexo y orientación sexual”.
3. El 6 de octubre, Canal Uno también recibió dos multas que suman USD 10.200 dólares, y una amonestación escrita por supuestamente incurrir en infracciones, contempladas en los artículos 30 numeral 4; 32 y 10 numeral 3, letra d) de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), referentes a la información de circulación restringida, a la protección integral de los niños y adolescentes y a las normas deontológicas.
4. El 8 de octubre, la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 4 Pacífico sancionó al medio de comunicación El Diario, de Portoviejo –ciudad costera ubicada a 355 Km de Quito- con una multa de 10 remuneraciones básicas unificadas, equivalente a USD 3400 dólares, por una supuesta infracción al artículo 30, numeral 2 de la Ley Orgánica de Comunicación, que trata sobre la información de circulación restringida.
5. Los días 14, 23 y 28 de octubre de 2014, la Supercom notificó a diario Extra con el inicio de tres procesos administrativos de oficio, por presuntas violaciones a los artículos de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) referentes a la prohibición de contenido discriminatorio; normas deontológicas sobre el tratamiento morboso de la información y el respeto a los preceptos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación de la información.
6. El 27 de octubre, Jaqueline González, exconcejala de Sucúa cantón de la provincia de Morona Santiago (366 km al sur de

Quito), fue sentenciada por el Juzgado Cuarto de lo Civil de la ciudad, a 15 días de prisión por un comentario realizado en una cuenta Facebook, que no le pertenece. El proceso lo inició Sara Torres, luego de que fuera mencionada en un comentario realizado desde la cuenta de Facebook de Jakelin González (nombre similar a la exconcejala) el pasado 04 de septiembre.

---

## NOVIEMBRE

---

Además de las multas a los medios y las cadenas que son práctica habitual, se dio el cierre de la edición regional del periódico La Hora en la provincia costera de El Oro; y la salida del aire de la comedia “La Pareja Feliz” tras una sanción del 5% de las ganancias trimestrales al canal que la difundía. Este mes también estuvo marcado por la censura en Twitter, con el cierre de cuentas críticas al gobierno por acción de Ares Rights, así como un evidente hostigamiento contra los medios del grupo Granasa, pues solo en ese mes se sancionó a diario Extra y a diario Expreso en tres ocasiones. Este último, fue obligado a pagar el 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses por supuestamente tomar posición institucional en un caso relacionado a una denuncia de supuestas pérdidas en la Refinería del Pacífico y a publicar una rectificación por este mismo caso y otra de similares características por otro tema relacionado a una multa al diario de ese grupo. Mientras que diario Extra recibió su quinta sanción por el supuesto tratamiento morboso que se le da a la información.

1. El 5 de noviembre se reportó una nueva denuncia contra el caricaturista Xavier Bonilla, Bonil cuando la Supercom admitió a trámite la queja presentada por integrantes de varias organizaciones afroecuatorianas en contra del caricaturista y diario El Universo por la “difusión de mensajes que constituyen apología de la discriminación e incitación a la realización de prácticas o actos violentos”.
2. El 6 de noviembre, las instalaciones del medio impreso y digital Cotopaxi Noticias, ubicado en Latacunga (89 km al sur de Quito), fueron asaltadas por desconocidos quienes se llevaron

dos de las seis computadoras que había en el lugar, las cuales contenían el archivo periodístico del medio correspondiente a los últimos cinco años.

3. El 8 de noviembre y durante varios días, la Secretaría de Comunicación (Secom), ordenó a los medios de comunicación la transmisión, en cadena nacional, de una propaganda gubernamental denominada “Esta es la verdadera libertad”. Un spot, que a manera de cortometraje, mostraba a una mujer vestida de blanco que representando a “la libertad”, la cual era rodeada agresivamente por seis hombres vestidos de negro, que representan a banqueros, medios de comunicación, movimientos sociales y empresarios. Lo que provocó el rechazo de canales como Ecuavisa y Telemazonas.
4. El 21 de noviembre la Supercom sancionó a Radio Gaviota, de la provincia fronteriza de El Oro –ubicada al suroeste del Ecuador– con una multa equivalente a cuatro remuneraciones básicas unificadas (USD 1360 dólares) por no haber entregado copias del programa “Amanecer Informativo” solicitadas por el Director Nacional de comunicación del Ministerio de Agricultura.
5. El 13 de noviembre cuando la Corte Constitucional revirtió una sentencia favorable para el periodista Freddy Aponte y aceptó una acción extraordinaria de protección contra la sentencia de la Corte Nacional de Justicia que lo declaró inocente en un proceso que por insolvencia fraudulenta siguió en su contra José Bolívar Castillo, Alcalde de Loja tras el no pago de una indemnización de aproximadamente \$55 000, producto de un juicio anterior por daño moral que a su vez se derivó de otro juicio por injurias.

---

## DICIEMBRE

---

En el último mes del año las multas contra los medios de comunicación no cesaron, incluso ocurrió un hecho polémico cuando la Supercom multó al Alcalde de Quito, Mauricio Rodas, por ser responsable de censura previa. También, en ese mes la Asamblea aprobó la Ley de Telecomunicaciones.

1. El 2 de diciembre fue la sanción de parte de la Supercom a la estación televisiva Teleamazonas con la obligación de emitir una disculpa pública, por no reproducir de manera íntegra el contenido de una carta de rectificación enviada por la actriz Carolina Jaume, al programa de farándula 'Jarabe de Pico', que se transmite por ese canal por inobservar la Ley de Comunicación. En ese sentido, la Supercom ordenó al director del medio presentar por escrito una disculpa pública a la afectada.
2. El 4 de diciembre, diario Expreso se vio obligado a publicar, en su portada y primera página interior, una rectificación ordenada por la Supercom de una nota periodística referente a una supuesta pérdida de la Refinería del Pacífico que, a criterio de la entidad de control, no fue publicada en las características y dimensiones señaladas por la Ley.
3. El 4 de diciembre mismo día, la entidad de control también sancionó a diario La Hora con una amonestación escrita, tras el inicio de un proceso de oficio, por la publicación de una nota referente al proceso judicial abreviado al que se acogieron varios estudiantes detenidos en las últimas protestas contra el gobierno.
4. El 9 de diciembre diario La Hora fue nuevamente sancionado con una multa equivalente al 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses por infringir el artículo 25 de la Ley Orgánica de Comunicación, al tomar posición institucional sobre la inocencia o culpabilidad de personas involucradas en una investigación o proceso judicial penal. Una tercera sanción contra ese medio se reportó el 18 de diciembre, cuando la Supercom ordenó a diario La Hora pedir disculpas y publicar un pedido de rectificación solicitado por el medio en manos del Estado Gama TV, por considerar que el rotativo infringió el inciso segundo del artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, al no atender con las mismas características, dimensiones y en el mismo espacio, sección u horario el pedido del medio estatal.
5. El 12 de diciembre se sancionó a radio La Bonita Stereo Popular 106.7, de la Maná, -localidad ubicada en la provincia de Cotopaxi a 110 Km de Quito- con una multa de cuatro salarios básicos (USD 1360 dólares) por no entregar copias del noticiero matutino "Cotopaxi Noticias" del pasado 8 de octubre, tras

solicitud del Sindicato General de Choferes de La Maná; ese mismo día la revista Soho recibió una multa equivalente a 10 remuneraciones básicas (USD 3400 dólares) por no difundir, en portada, el tiraje de la revista, en su edición #133.

6. El 24 de diciembre la Supercom, sancionó al alcalde de Quito, Mauricio Rodas con una multa equivalente a diez salarios básicos (USD 3400 dólares) por considerarlo responsable de censura previa por la no retransmisión del programa “El poder de la Palabra”, del portal de noticias Ecuadorinmediato.com, a través de la Radio Municipal y Distrito FM, medios públicos administrados por el Cabildo capitalino.
7. El 17 de diciembre, la Asamblea Nacional aprobó con 93 votos a favor y 25 en contra, el proyecto de Ley Orgánica de las Telecomunicaciones tras concluirse el segundo debate. Un cuerpo legal que crea una Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones con amplios poderes para regular el espectro radioeléctrico dependiente del Ejecutivo y que reemplazó a la Superintendencia de Telecomunicaciones cuyo titular era electo por la Asamblea, de una terna enviada por el Presidente de la República.
8. El 27 de diciembre, el vicepresidente Jorge Glas, durante el Enlace Ciudadano N° 404 volvió a descalificar a comunicadores, analistas, activistas y políticos mencionados en anteriores sabatinas, al ponerlos de finalistas y ganadores de los segmentos denominados: “La canallada más canalla del año”, “La mentira más mentirosa”, “La caretucada más caretuca”, “El cinismo de la semana” y “La cantinflada más cantinflezca del año”.